

REFORMA DE ESTATUTOS



Serie B  
00958392

1 DE LA SOCIEDAD ANONIMA " SAN  
 2 LUIS " ENTRE LAS QUE SE EN-  
 3 CUENTRA EL AUMENTO DE SU CAPI  
 4 TAL . -----

5  
 6 ..... En la ciudad de Guayaquil , República  
 7 del Ecuador a treinta de DICIEMBRE de mil novecientos  
 8 sesenta i cuatro , ante mí , doctor JUAN DE DIOS MORALES  
 9 ARAUCO , Abogado , Notario de este Cantón i testigos in-  
 10 frascritos , comparecen los señores don Miguel Macías Bur-  
 11 nham i don León Febres Cordero Rivageneira , a nombre i en  
 12 representación de la Sociedad Anónima SAN LUIS , en sus  
 13 caracteres de Vice- Presidente i Gerente , respectivamen-  
 14 te , de dicha sociedad , mayores de edad , de estado civil  
 15 casados , domiciliados en esta ciudad i con la capacidad ci-  
 16 vil necesaria . Bien instruidos en el objeto i resultados  
 17 de esta escritura de reforma de Estatutos de la Sociedad  
 18 Anónima SAN LUIS , con aumento de capital , a cuya celebra-  
 19 ción proceden con entera libertad ; doy fe de conocerles  
 20 i para que se otórque la expresada escritura , me presentan  
 21 la minuta i documentos habilitantes del tenor siguiente :

22 SEÑOR NOTARIO PUBLICO : - Sírvase autorizar en su Protoco-  
 23 lo una escritura en la cual consten la siguiente reforma  
 24 acordadas por la Junta General de accionistas de la Socie-  
 25 dad Anónima SAN LUIS , a los Estatutos de ésta , de con-  
 26 formidad con la facultad que le otorga el literal g ) del  
 27 artículo décimo octavo de dichos Estatutos . P R I M E R A .  
 28 Al artículo Primero , después de las palabras " fomento

X

1 de cultivo de arroz i café " , agréguese cacao , algodón  
2 banano i en general , cualquier otro producto agrícola ,  
3 asi como la crianza de ganado de cualquier especie .-  
4 S E G U N D A : - El artículo quinto dirá : " el Capital So-  
5 cial es de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES , dividido  
6 en acciones de un valor nominal de un mil sucres cada una".  
7 T E R C E R A . - El artículo séptimo quedará sustituido por  
8 éste : " los títulos de las acciones serán al portador ,  
9 numerados consecutivamente a partir del número uno , i fir-  
10 mados por el Presidente i el Gerente de la compañía .  
11 Las acciones al portador pueden ser convertidas en nomi-  
12 nativas i recíprocamente , en cualquier tiempo , a peti-  
13 ción del respectivo dueño . Cada título podrá representar  
14 desde una hasta doscientas acciones . C U A R T A . - El  
15 artículo undécimo quedará en estos términos : " la vigi-  
16 lancia , dirección i administración de la Sociedad co-  
17 rresponde a la Junta General , al Directorio , al Presi-  
18 dente del Directorio , al Vice- Presidente i al Geren-  
19 te según se establece en estos Estatutos " . - Q U I N -  
20 T A : - El artículo décimo segundo dirá : " la Junta Ge-  
21 neral de Accionistas deberá reunirse en sesión , por lo  
22 menos , una vez al año , durante los tres primeros meses  
23 de éste . La reunión deberá ser convocada por el Presiden-  
24 te del Directorio , en uno de los diarios de esta ciudad ,  
25 con la anticipación que indique la Ley , i a falta de ésta  
26 con la que determinen los presentes Estatutos . - S E X -  
27 T A :- El artículo décimo quinto dirá : " el Presidente del  
28 Directorio o quien haga sus veces , presidirá la Junta



I 003

Serie B  
00958393

1 General actuará como Secretario al Gerente o a falta de  
2 éste un Secretario ad-hoc, nombrado por la misma Junta.  
3 S E P T I M A : - En el artículo décimo sexto, supriman-  
4 se las palabras finales, desde donde dice : " si el po-  
5 der se confiere a uno de los socios " .- O C T A V A . -  
6 El artículo décimo séptimo, agréguese lo siguiente : "ade-  
7 más se formará un expediente para cada sesión, confor-  
8 me lo prescribe la actual Ley de Compañías " . - N O V E  
9 N A . - En el artículo vigésimo, donde dice : " dos veces  
10 por mes " , póngase una vez por mes " . D E C I M A . -  
11 Después del artículo vigésimo cuarto, que señala las atri-  
12 buciones del Presidente, agréguese otro artículo que di-  
13 ga : " del Vice-Presidente.- corresponde al Vice-Presi-  
14 dente reemplazar al Presidente en todos los casos de  
15 falta o impedimento de éste para ejercer la Presidencia.  
16 Además, el Vice-Presidente puede ser autorizado por  
17 el Presidente, mediante comunicación escrita, para que,  
18 conjuntamente con el Gerente, ejerza la representación  
19 judicial o extrajudicial de la compañía. La autorización  
20 puede ser general o para uno o mas determinados actos .-  
21 U N D E C I M A : - El artículo vigésimo séptimo agréguese:  
22 " los Comisarios deberán ser citados para las sesiones  
23 de Junta General, tal como lo prescribe la Ley de Compa-  
24 ñías vigentes .- Sírvase agregar como documentos habilitan-  
25 tes los nombramientos que legitiman nuestras personerías,  
26 la resolución de la Junta General que aprobó estas refor-  
27 mas i nos autorizó para todos los actos que sean necesarios  
28 a fin de darle fuerza legal. Ponga usted las cláusulas

X

1 de estilo .- Es copia de la minuta.- N O M B R A M I E N T O.

2 Mayo cuatro de mil novecientos sesenta i cuatro . Señor  
3 don`Miguel Macías Burnham . Ciudad . Muy señor mío : -  
4 Me es grato comunicar a usted que la Junta General de Ac-  
5 cionistas de la Sociedad Anónima San Luis , en sesión de  
6 hoy , resolvió nombrar a usted para` el cargo de Vice-Pre-  
7 sidente de la Compañía en el presente año. Particular que  
8 pongo en su conocimiento para los fines consiguientes .-

9 Muy atentamente . - Sociedad Anónima San Luis .- Ing. León  
10 Febres Cordero .- Gerente.- Queda inscrito este nombramien-  
11 to a fojas cinco mil trescientos veinte i cinco . Número  
12 mil ciento cincuenta i tres del Registro Mercantil i ano-  
13 tado bajo el número siete mil ochocientos ochenta i tres  
14 del Repertorio .- Quedan archivados los Certificados de Re-  
15 gistro i Defensa Nacional .- Guayaquil , quince de setiembre  
16 de mil novecientos sesenta i cuatro .- El Registrador de  
17 la Propiedad. Fausto D. Benites. Hay un sello .- N O M -

18 B`R A M I E N T O . - Mayo cuatro de mil novecientos sesen-  
19 ta i cuatro . Señor` Ing. León Febres Cordero R . ciudad .-  
20 Muy señor mío : Me es grato comunicar a usted que la Junta  
21 General de Accionistas` de la Sociedad Anónima San Luis ,  
22 en sesión de hoy , resolvió nombrarlo para el cargo de Ge-  
23 rente de la Compañía en el presente año .- Particular  
24 que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

25 Muy atentamente . Miguel Macías Burnham - Vice- Presidente.  
26 ueda inscrito este nombramiento a fojas cinco mil trescien-  
27 tos veinte i seis . Número mil ciento cincuenta i cuatro  
28 del Registro Mercantil i anotado bajo el número siete mil

I



Serie B  
00958394

1 ochocientos ochenta i cuatro del Repertorio . Quedan archi-  
 2 vados los Certificados de Registro i Defensa Nacional . -  
 3 Guayaquil , quince de setiembre de mil novecientos sesen-  
 4 ta i cuatro . El Registrador de la Propiedad .- Fausto D .  
 5 Benites. Hay un sello .- Es copia de sus originales .-  
 6 Quedan agregados a esta escritura, para que formen parte  
 7 integrante de la misma , los siguientes documentos : en  
 8 tres fojas , copia del Acta de Junta General Extraordi-  
 9 naria de Accionistas de la Compañia Anónima San Luis en  
 10 que se acordó la reforma de los Estatutos de la misma i  
 11 se autorizó a los representantes legales que intervienen  
 12 en la presente ; en dos fojas , la Lista de Suscriptores  
 13 i el Estado de Caja por cuenta de las acciones suscri-  
 14 tas , en una foja , el recibo de pago del impuesto de dos  
 15 por mil para la Junta de Beneficencia de Guayaquil ; i en  
 16 cuatro fojas , los recibos de pago de los impuestos de tim-  
 17 bres i para lbs Colegios Nacionales Vicente Rocafuerte ,  
 18 Aguirre Abad i Dolores Sucre . Los otorgantes ratifican la  
 19 minuta inserta, que queda elevada a escritura pública ,  
 20 para que surta sus efectos legales. Leída por mí el No-  
 21 tario esta escritura, en alta voz, de principio a fin , a los  
 22 otorgantes en presencia de los testigos de este domicilio,  
 23 mayores de edad é idóneos señores Luis Balda Intriago,  
 24 Clemente Fernández Madrid i Santiago Hernández Benites , a  
 25 quienes doy fe de conocerles, dichos otorgantes la aprue-  
 26 ban i suscriben en unidad de acto , con los mismos tes-  
 27 tigos i conmigo . Doy fe. ( firmado ) Miguel Macías . - L.  
 28 Cordero R .- Luis Balda I .- Clem. Fernández .- S . A .

I

1 Hernández U .- Juan de D. Morales A .- JUNTA GENERAL EX-  
2 TRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL JUEVES QUINCE DE  
3 OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA I CUATRO . - En Guaya-  
4 quil a las seis de la tarde del día jueves quince de Oc-  
5 tubre de mil novecientos sesenta i cuatro , previa la con-  
6 vocatoria que se copiará después , se reunieron los si-  
7 guientes accionistas de la Compañía Anónima " San Luis " :  
8 señor Miguel Macías Burnham é Ingeniero León Febres Cor-  
9 dero Ribadeneyra , como Vicepresidente i Gerente de Indus-  
10 trial Molinera C. A. , i en representación legal de la mis-  
11 ma con quinientas veintiseis acciones de propiedad de  
12 Industrial Molinera C. A. ; señor Miguel Macías Burnham ,  
13 representando una acción de propiedad del señor Luis A .  
14 Noboa Varanjo de acuerdo con la autorización que consta  
15 en el archivo de la Compañía ; señores Miguel Macías Bur-  
16 nham ; Carlos Aguirre Avilés é Ingeniero León Febres Cor-  
17 dero Ribadeneyra , representando cada uno una acción de su  
18 propiedad . Como los concurrentes representan íntegramente  
19 el capital social , decidieron constituirse en sesión ,  
20 presididas por el señor Miguel Macías Burnham , Vicepresi-  
21 dente de la Compañía ; i actuando como Secretario el In-  
22 geniero León Febres Corcero Ribadeneyra , Gerente de la  
23 misma , tal como lo prescriben los Estatutos .- El señor  
24 Presidente dispuso que se diese lectura a la convocatoria  
25 para esta sesión , hecha por la prensa , i que dice así :  
26 CITACION .- Se convoca a los señores Accionistas i Co-  
27 misarios de la Sociedad Anónima San Luis S. A. , para la  
28 sesión de Junta General Extraordinaria que se efectuará

506  
1  
3  
300



Serie B  
00958395

003

I

1 el jueves quince de Octubre de mil novecientos sesenta  
2 i cuatro , a las seis de la tarde , en la oficina de  
3 la Compañía instalada en el edificio número ciento nueve  
4 de la calle El Oro de esta ciudad, con el fin de conocer  
5 i resolver sobre los siguientes puntos : Uno .- Aumento del  
6 Capital Social.k Dos . Reforma de los Estatutos Sociales  
7 de la Compañía . Guayaquil , setiembre treinta de mil no-  
8 vecientos sesenta i cuatro .- Se deja constancia de que  
9 para esta sesión fueron citados los señores Comisarios  
10 de la Compañía . El señor Presidente sometió a la consi-  
11 deración de la Junta el siguiente proyecto de Reforma  
12 de los Estatutos .- P R I M E R A .- El artículo primero,  
13 después de las palabras " fomento de cultivo de arroz i  
14 café " , agréguese : " cacao , algodón , babano i , en ge-  
15 neral , cualquier otro producto agrícola , así como la  
16 crianza de ganado de cualquier especie " . S E G U N D A .  
17 El artículo quinto dirá : " El capital Social es de dos  
18 millones quinientos mil sucres, dividido en acciones de  
19 un valor nominal de un mil sucres cada una " . T E R C E -  
20 R A : - El artículo séptimo quedará sustituido por éste :  
21 " los títulos de las acciones serán al portador , nume-  
22 radas consecutivamente a partir del número uno , i firma-  
23 das por el Presidente i el Gerente de la Compañía .  
24 Las acciones al portador pueden ser convertidas en no-  
25 minativas i recíprocamente , en cualquier tiempo, a peti-  
26 ción del respectivo dueño . Cada título podrá represen-  
27 tar desde una hasta doscientas acciones .- CUARTA . -  
28 El artículo undécimo quedará en estos términos : " la

I

1 vigilancia , dirección i administración de la Sociedad ,  
2 corresponde a la Junta General , al Directorio , al Pre-  
3 sidente del Directorio , al Vicepresidente i al Gerente ,  
4 según se establece en estos Estatutos . Q U I N T A . -  
5 El artículo décimo segundo dirá : La Junta General de Ac-  
6 cionistas deberá reunirse en sesión , por lo menos , una  
7 vez al año , durante los tres primeros meses de éste .  
8 La reunión deberá ser convocada por el Presidente del  
9 Directorio , en uno de los diarios de esta ciudad, con la  
10 anticipación que indique la Ley , i a falta de ésta con la  
11 que det rminan los presentes Estatutos .- S E X T A . El  
12 artículo décimo quinto dirá : " El Presidente del Direc-  
13 torio , o quien haga sus veces , presidirá la Junta Gene-  
14 ral.- Actuará como Secretario el Gerente , o a falta de  
15 éste un Secretario Ad- hoc , nombrado por la misma Jun-  
16 ta .- S E P T I M A : - En el artículo décimo sexto , su-  
17 prímanse las palabras finales, desde donde dice : " si el  
18 poder se confiere a uno de los socios .. " .O C T A V A .  
19 Al artículo décimo séptimo , agréguese lo siguiente :-  
20 ¿ además se formará un expediente para cada sesión , con-  
21 forme lo prescribe la actual Ley de Compañía " . - N O V E -  
22 N A : - En el artículo vigésimo donde dice : " dos veces  
23 por mes " , póngase "una vez por mes " . D E C I M A . -  
24 Después del artículo vigésimo cuarto , que señala las a-  
25 tribuciones del Presidente , agréguese otro artículo que  
26 diga : DEL VICEPRESIDENTE . - Corresponde al Vice- Presi-  
27 cente , reemplazar al Presidenta en todos los casos de  
28 falta o impedimento de éste para ejercer la Presidencia .

I



Serie B  
00958396

1 Además , el Vicepresidente puede ser autorizado por el  
 2 Presidente , mediante comunicación escrita , para que , con-  
 3 juntamente con el Gerente , ejerza la representación  
 4 judicial o extrajudicial de la Compañía . La autorización  
 5 puede ser general o para uno o mas determinados actos .  
 6 U N D E C I M A .- Al artículo vigésimo séptimo agregúese:  
 7 " Los Comisarios deberán ser citados para las sesiones  
 8 de Junta General , tal como lo prescribe la Ley de Com-  
 9 pañías vigente . Después de discutido el proyecto men-  
 10 cionado , fue aprobado por unanimidad . - Como en el proyec-  
 11 to se contempla un aumento de capital por valor de Un mi-  
 12 llón novecientos setenta mil sucres, los accionistas , por  
 13 unanimidad decidieron que este aumento fuese suscrito inte-  
 14 gramente por Industrial Molinera C. A. , pues los demás  
 15 accionistas no desean suscribir nuevas acciones .- Se au-  
 16 toriza al señor Presidente de la Compañía i en caso de  
 17 falta de éste a quien haga sus veces, para que , como re-  
 18 presentante legal de ella , proceda a otorgar la respecti-  
 19 va escritura i a ejecutar todos los actos i gestiones que  
 20 fuesen necesarias para dar fuerza legal a estas reformas.  
 21 Se concedió un momento de receso. Reinstala la sesión fue  
 22 leída i aprobada esta acta i terminó la sesión . El Pre-  
 23 sidente . Miguel Macías .- El Gerente- Secretario .- L .  
 24 Cordero R Vale : El señor Miguel Macías Burnham , Vice-  
 25 Ppresidente de la Compañía , actuó como Presidente de es-  
 26 ta Junta, por encontrarse ausente el titular , señor Luis  
 27 A. Noboa Naranjo , i según carta - poder que se encuen-  
 28 tra archivada en Secretaría .- El Presidente.- Miguel

I

1 Macías .- L. Cordero R. El Gerente - Secretario .- LIS-  
2 TA DE SUSCRIPTORES .- Industrial Molinera C. A. , ha  
3 suscrito , íntegramente las mil novecientas setenta accio-  
4 nes , de un valor nominal de mil sucres cada una , que  
5 representan el aumento de un millón novecientos setenta  
6 mil sucres hecho al capital social .- Guayaquil, Diciembre  
7 de mil novecientos sesenta i cuatro .- Miguel Macías .-  
8 C. Cordero R.- ESTADO DE CAJA .- Mil novecientos sesen-  
9 ta i cuatro . - Diciembre veinte i ocho .- La Caja debe:  
10 a Industrial Molinera C. A. , por el valor de mil nove-  
11 cientas setenta acciones de mil sucres cada una, que  
12 ha suscrito , al hacer el aumento de capital de la so-  
13 ciedad .- Un millón novecientos setenta mil sucres . -  
14 Miguel Macías 1 - L. Cordero R. - Original .- JUNTA DE  
15 BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL .- Impuesto sobre Matrículas Co-  
16 merciales . Número siete mil trescientos sesenta i ocho.  
17 Por tres mil novecientos cuarenta sucres .- Recibí de So-  
18 ciedad Anónima San Luis , la suma de tres mil novecientos  
19 cuarenta sucres , correspondiente al impuesto del dos por  
20 mil , establecido por el Decreto Ejecutivo número setecien-  
21 tos ochenta i seis Bis de treinta i uno de Mayo de mil  
22 novecientos cuarenta i tres, sobre su capital de Aumento  
23 Capital Un millón novecientos setenta mil sucres declara-  
24 do en minuta de constitución .- Guayaquil, treinta de Di-  
25 ciembre de mil novecientos sesenta i cuatro . Junta de  
26 Beneficencia de Guayaquil . Jorge Baquerizo . Tesorero .-  
27 Número uno R - doscientos treinta i cuatro mil ciento  
28 cincuenta i cuatro . Fecha : treinta / diciembre / mil no-

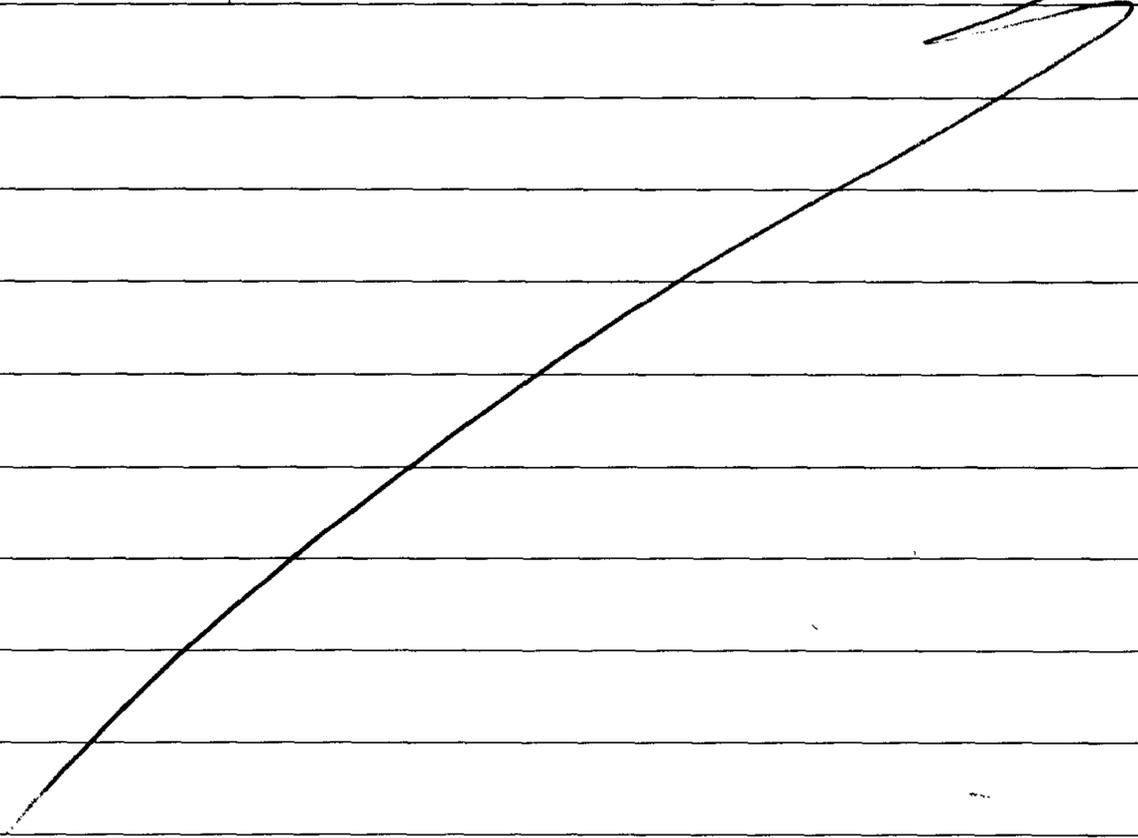
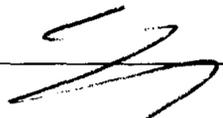


Serie B  
00958397

1 veientos sesenta i cuatro . MINISTERIO DE FINANZAS .  
 2 Jefatura Provincial de Recaudaciones de Guayas. Nombre:  
 3 doctor Juan de Dios Morales A . Por concepto : de Reforma  
 4 de Estatutos con aumento de capital de Sociedad Anónima  
 5 San Luis . Cuantía : Un millón novecientos setenta mil  
 6 sucres . Código : Ciento un mil ciento treinta. Rubro :-  
 7 Fiscales. V Novecientos ochenta i cinco sucres. Total : -  
 8 Novecientos ochenta i cinco sucres.- Jefe de Recaudaciones  
 9 o Recibidor. Una firma ilegible .- Número uno- R doscien  
 10 tos treinta i cuatro mil ciento cincuenta i seis .- Fe-  
 11 cha : treinta / Diciembre / mil novecientos sesenta i cuatro.  
 12 MINISTERIO DE FINANZAS. Jefatura Provincial de Recaudacio-  
 13 nes de Guayas .- Nombre : doctor Juan de Dios Morales A.-  
 14 Por concepto de Aumento de capital diez títulos de socie-  
 15 dad anónima San Luis .- Código : ciento un mil ciento treint  
 16 ta - ciento un mil ciento treinta i cinco - ciento un mil  
 17 ciento treinta i cinco - ciento un mil ciento treinta i seis.  
 18 Rubro : Fiscales : Dos mil cuatrocientos sesenta i dos su-  
 19 cres , cincuenta centavos. O . Nacionales . Op. Tesoro .-  
 20 Veinte sucres .- O. Nacionales: Diez sucres. Educación: Diez  
 21 sucres . Total: dos mil quinientos dos sucres , cincuenta  
 22 centavos.- Jefe de Recaudaciones o Recibidor . Una firma  
 23 ilegible . Número treinta i cinco mil setecientos sesenta  
 24 i uno .- Por mil novecientos setenta sucres .- COLEC-  
 25 TURIA DEL COLEGIO NACIONAL VICENTE ROCAFOERTE .- Gua-  
 26 yaquil , Diciembre treinta de mil novecientos sesenta  
 27 i cuatro . Recibi de Sociedad Anónima San Luis , la can-  
 28 tidad de mil novecientos setenta sucres , por concepto

I

1 del impuesto creado a favor de l Colegio Nacional Vicen-  
2 te Rocafuerte ,por reforma de estatutos i aumento de ca-  
3 pital ,cuyo valor de la escritura asciende a Un millón  
4 novecientos setenta mil sucres .- G. Timm Freire .- Colec-  
5 tor del Plantel .- Número diez i nueve mil cuatrocientos  
6 setenta .- Por tres mil novecientos cuarenta sucres .-  
7 COLEGIO NACIONAL " AGUIRRE ABAJ " . Colecturía . Recibi de  
8 S. A. San Luis la suma de tres mil novecientos cuarenta su-  
9 cres, por concepto del Impuesto a favor de los Colegios Agui-  
10 rre Abad i Dolores Sucre . Dos por mil adicional a las escri-  
11 turas públicas. Impuesto sobre la cuantía de Un millón nove-  
12 cientos setenta mil sucres. Guayaquil , Diciembre treinta  
13 de mil novecientos sesenta i cuatro . El Colector. C .  
14 E. Flores Lozada. Notaría Tercera . - Orden número vein-  
15 te mil quinientos treinta i ocho . ( Hay un sello ) .  
16 Enmendados cuatro- septimo- deberán - se. Número.



28 Se otorgó ante mí ;

I



Serie B  
00958398

1 en fe de élllo , confiero este TERCER TESTIMONIO sellado  
2 i firmado en Guayaquil el treinta i uno de DICIEMBRE  
3 de mil novecientos sesenta i cinco.



*Juan de D. Morales*

9 Certifico: Que esta escritura fué inscrita el veintitrés de Ene-  
10 ro de mil novecientos sesenta y cinco de fojas número 725 a  
11 730, Número 182 del Registro Mercantil y anotada bajo el número  
12 1.160 del Repertorio.- Guayaquil, Enero tres de mil novecientos  
13 sesenta y seis.- El Encargado de las Funciones del Registrador  
14 de la Propiedad.- *[Signature]*

18 Certifico: Que el auto que aprobó la Reforma de Estatutos de  
19 la Sociedad Anónima "SAN LUIS" fué inscrito el veintitrés de  
20 Enero de mil novecientos sesenta y cinco de fojas número 721 a  
21 724 Número 181 del Registro Mercantil y anotado bajo el número  
22 1.159 del Repertorio.- Guayaquil, Enero tres de mil novecientos  
23 sesenta y seis.- El Encargado de las Funciones del Registrador  
24 de la Propiedad.- *[Signature]*

28 Certifico: Que con fecha veintitrés de Enero de mil novecientos

I

sesenta y cinco se fijó bajo el número 587, en la puerta de esta

Oficina, una copia simple del primer testimonio de la escritura

pública de Reforma de Estatutos y Aumento de Capital de la So-

ciudad Anónima "SAN JUIS", -Guayaquil, Enero tres de mil novecien-

tos sessenta y seis.- El Encargado de las Funciones del Regis-

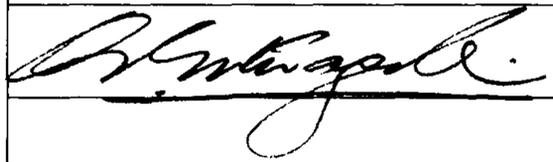
trador de la Propiedad.- 

Certifico: Que de conformidad con el Artículo 305 se archivó

con fecha veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y cinco

la Segunda Copia autorizada de esta escritura pública.- Guaya-

quil, Enero tres de mil novecientos sesenta y seis.- El Encarga-

do de las Funciones del Registrador de la Propiedad.- 

Certifico: Que con fecha veintitrés de enero de mil novecientos

sesenta y cinco, se tomó nota de esta escritura a fojas 1683 del

Registro Mercantil de mil novecientos cuarenta y dos, al margen

de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Enero tres de mil no-

vecientos sesenta y seis.- El Encargado de las Funciones del Re-

gistrador de la Propiedad.- 

